

1/2017

SESION ORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO PLENO

ASISTENTES

Sr. Alcalde- Presidente.-

D. Jorge Sánchez Cabrera

Sras/Sres. Concejales/es.-

D. Salvador Alonso Sanchez
Dña Maria del Carmen Gonzalez
Gonzalez
D. Antonio Benitez Perez
D. Jose Manuel Casals Medina
D. Alejandro Casares Cuesta.
D. Juan Antonio Lopez Roelas.
D. Eduardo Perez Bazoco
Dña Maria de los Angeles Polo Martin
Dña Maria Elvira Ramirez Lujan
D. Gustavo Luis Rodriguez Ferrer
Dña Inmaculada Terribas Morales
Dña Olvido de la Rosa Baena

Sr. Secretario.-

D. Manuel Vela de la Torre

Sr. Interventor .-

D. Fernando Peláez Cervantes

En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Cúllar Vega , a 26 de enero de dos mil diecisiete.

Debidamente convocados y notificados del orden del día comprensivo de los asuntos a tratar se reunieron bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Jorge Sánchez Cabrera , las Sras y Sres Concejales y Concejales expresados al margen , que integran el quórum necesario para la celebración de la sesión con carácter ordinario y público.

Siendo las veinte horas cinco minutos la presidencia declaró abierto el acto.

Por el Sr. Casals Medina , Concejal del Grupo municipal de Ciudadanos se da lectura a un manifiesto contra la violencia de genero correspondiendo a su grupo político municipal la intervención en este Pleno sobre violencia de Genero diciendo que durante el mes de enero y hasta la fecha de este Pleno, las mujeres asesinadas a manos de sus parejas han sido cuatro .01/01/17 Una mujer es lanzada por el

balcón por su pareja.01/01/17 Matilde Teresa 40 años apuñalada por su pareja.15/01/17 En Huercal de Almería Toñi de 33 años fue degollada por su expareja de 31 años que no había admitido que su relación se acabara. Un sentimiento machista de propiedad que genera asesinatos En .16/01/17 en Burlada(Navarra) Blanca Esther fue estrangulada por su marido

Como decimos siempre, espera personalmente que en el próximo mes de Febrero no tengamos que lamentar ningún asesinato mas y no tengamos que tratar este punto en el Pleno.

1º.- ACTA ANTERIOR.-

Dada cuenta por el Sr. Alcalde de la finalidad de este punto , cual es, aprobar , si procede el borrador del Acta del Pleno anterior , 14/16 de 19 de diciembre de 2016 , manifiesta que pueden presentarse la rectificación que proceda por cualquier miembro de la Corporación que lo solicite.

El Pleno al no presentarse correcciones acuerda por mayoría aprobar con trece votos favorables de las Sras Concejales y Sres Concejales asistentes a la sesión , el borrador quedando el acta redactada en los términos en que se ha resuelto su aprobación.

2º.- DISPOSICIONES Y COMUNICACIONES.-

Por el Sr. Secretario , de orden del Sr. Alcalde , se da cuenta de las siguientes disposiciones y comunicaciones que afectan a la administración local , listado que se ha repartido con la convocatoria siendo de interés su conocimiento por la Corporación:

En el Boletín Oficial del Estado :

-Nº 47 de 24 de febrero de 2016 , se publica anuncio del Ayuntamiento de Cúllar Vega sobre notificación a colindantes de tramitación de expte de actividad clasificada 1/2012.

-Nº 48 de 25 de febrero de 2016 , se publica anuncio del Ayuntamiento de Cúllar Vega sobre notificación de toma de conocimiento de cambio de titularidad expte actividad no molesta 10/2002.

-Nº 48 de 25 de febrero de 2016 , se publica anuncio del Ayuntamiento de Cúllar Vega sobre notificación de emplazamiento en procedimiento contencioso administrativo 975/2015 a persona que se cita para comparecencia y remisión del expediente a la sala.

-Nº 58 de 8 de marzo de 2016 , se publica anuncio del Ayuntamiento de Cúllar Vega sobre notificación a relacionados en expte Baja de oficio en el padrón municipal de habitantes, sobre la incoación del expediente y dando audiencia a los interesados por plazo.

-Nº 58 de 8 de marzo de 2016 , se publica anuncio del Ayuntamiento de Cúllar Vega sobre notificación a relacionados en expte Baja de oficio en el padrón municipal de habitantes, sobre la incoación del expediente y dando audiencia a los interesados que son determinados menores de edad y sus representantes legales por plazo.

-Nº 88 de 12 de abril de 2016 , se publica anuncio del Ayuntamiento de Cúllar Vega sobre Edicto con texto integro de la resolución par emplazamiento a propietarios desconocidos en expte de orden de ejecución 2/16.

-Nº 99 de 25 de abril de 2016 , se publica anuncio del Ayuntamiento de Cúllar Vega sobre notificación de 21 de abril de 2016, sobre notificaciones de sanciones de trafico intentadas no habiendo podido ser practicadas en el lugar indicado como domicilio.

-Nº 100 de 26 de abril de 2016 , se publica anuncio del Ayuntamiento de Cúllar Vega sobre notificación de 22 de abril de 2016, sobre notificaciones de sanciones de trafico intentadas no habiendo podido ser practicadas en el lugar indicado como domicilio.

-Nº 143 de 14 de junio de 2016 , se publica anuncio del Ayuntamiento de Cúllar Vega sobre Edicto de notificación de desestimiento con texto integro de la notificación de la resolución aprobando el desestimiento en expte 4/16, sobre tenencia de animales peligrosamente peligrosos.

-Nº 143 de 14 de junio de 2016 , se publica anuncio del Ayuntamiento de Cúllar Vega sobre Edicto de notificaciones notificaciones de sanciones de trafico intentadas no habiendo podido ser practicadas en el lugar indicado como domicilio.

-Nº 169 de 14 de julio de 2016 , se publica anuncio del Ayuntamiento de Cúllar Vega sobre notificación a relacionados en expte Baja de oficio en el padrón municipal de habitantes, sobre la incoación del expediente y dando audiencia a los interesados por plazo.

-Nº 169 de 14 de julio de 2016 , se publica anuncio del Ayuntamiento de Cúllar Vega sobre notificación a relacionados expte Baja de oficio en el padrón municipal de habitantes, sobre la incoación del expediente y dando audiencia a los interesados que son determinados menores de edad y sus representantes legales por plazo.

-Nº 217 de 8 de septiembre de 2016 , se publica anuncio del Ayuntamiento de Cúllar Vega sobre Edicto de notificación de expediente sancionador a actividad café bar con música y al propietario que consta en el expediente como titular al haber sido intentadas no habiendo podido ser practicadas en el lugar indicado como domicilio.

-Nº 222 de 14 de septiembre de 2016 , se publica anuncio del Ayuntamiento de Cúllar Vega sobre Edicto de notificaciones de sanciones de trafico intentadas no habiendo podido ser practicadas en el lugar indicado como domicilio.

-Nº 226 de 19 de septiembre de 2016 , se publica anuncio del Ayuntamiento de Cúllar Vega sobre Edicto de notificación de 15/9/16 de sanciones de trafico intentadas no habiendo podido ser practicadas en el lugar indicado como domicilio.

-Nº 242 de 6 de octubre de 2016 , se publica anuncio del Ayuntamiento de Cúllar Vega sobre Edicto de notificación de expediente sancionador a actividad café bar con música y al propietario que consta en el expediente como titular al haber sido intentadas no habiendo podido ser practicadas en el lugar indicado como domicilio.

-Nº 295 de 7 de diciembre de 2016 , se publica anuncio del Ayuntamiento de Cúllar Vega sobre notificación de 1/12/16 a relacionados en expte Baja de oficio en el padrón municipal de habitantes, sobre la incoación del expediente y dando audiencia a los interesados por plazo.

-Nº 305 de 14 de diciembre de 2016 , se publica anuncio del Ayuntamiento de Cúllar Vega sobre Edicto de notificaciones actos de gestión recaudatoria de sanciones de trafico intentadas no habiendo podido ser practicadas en el lugar indicado como domicilio.

-Nº 310 de 24 de diciembre de 2016 , se publica Real Decreto-ley 6/2016, de 23 de diciembre, de medidas urgentes para el impulso del Sistema Nacional de Garantía Juvenil.

-Nº 310 de 24 de diciembre de 2016 , se publica Real Decreto-ley 7/2016, de 23 de diciembre, por el que se regula el mecanismo de financiación del coste del bono social y otras medidas de protección al consumidor vulnerable de energía eléctrica

-Nº 314 de 29 de diciembre de 2016 , se publica Real Decreto 638/2016, de 9 de diciembre, por el que se modifica el Reglamento del Dominio Público Hidráulico aprobado por el Real Decreto 849/1986, de 11 de abril, el Reglamento de Planificación Hidrológica, aprobado por el Real Decreto 907/2007, de 6 de julio, y otros reglamentos en materia de gestión de riesgos de inundación, caudales ecológicos, reservas hidrológicas y vertidos de aguas residuales.

-Nº 316 de 31 de diciembre de 2016 , se publica Real Decreto 742/2016, de 30 de diciembre, por el que se fija el salario mínimo interprofesional para 2017.

-Nº 9 de 11 de enero de 2017 , se publica Resolución de 10 de enero de 2017, de la Dirección General del Tesoro, por la que se actualiza el anexo 1 de la Resolución de 16 de septiembre de 2016, de la Secretaría General del Tesoro y Política Financiera, por la que se define el principio de prudencia financiera aplicable a las operaciones de endeudamiento y derivados de las comunidades autónomas y entidades locales.

En el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía:

- Nº 246 de 27 de diciembre de 2016, se publica CÁMARA DE CUENTAS DE ANDALUCÍA. Resolución de 16 de diciembre de 2016, de la Cámara de Cuentas de Andalucía, por la que se ordena la publicación del Informe anual sobre la rendición de cuentas del Sector Público Local Andaluz, correspondiente al ejercicio 2014.
- Nº 248 de 29 de diciembre de 2016, se publica Ley 9/2016, de 27 de diciembre, de Servicios Sociales de Andalucía.
- Nº 248 de 29 de diciembre de 2016, se publica Ley 10/2016, de 27 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2017.
- Nº 249 de 30 de diciembre de 2016, se publica Orden de 23 de diciembre de 2016, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de incentivos para el desarrollo energético sostenible de Andalucía en el período 2017-2020.
- Nº 1 de 3 de enero de 2017, se publica Acuerdo de 27 de diciembre de 2016, del Consejo de Gobierno, por el que se adoptan medidas para habilitar la participación pública en el procedimiento de elaboración normativa a través del portal de la Junta de Andalucía

En el Boletín Oficial de la Provincia de Granada :

- Nº 238 de 15 de diciembre de 2016, se publica anuncio del Ayuntamiento de Cúllar Vega sobre aprobación definitiva y su texto de la Ordenanza de circulación y espacios públicos.
- Nº 238 de 15 de diciembre de 2016, se publica anuncio del Ayuntamiento de Cúllar Vega sobre aprobación definitiva y su texto de la Ordenanza de Transparencia y Buen Gobierno del Ayuntamiento de Cúllar Vega.
- Nº 241 de 20 de 2016, se publica anuncio del Ayuntamiento de Cúllar Vega sobre aprobación definitiva y su texto de la Ordenanza fiscal de vados.
- Nº 243 de 22 de diciembre de 2016, se publica anuncio del Ayuntamiento de Cúllar Vega sobre aprobación definitiva de Tránsito de crédito .

3º) RESOLUCIONES DE LA ALCALDIA.-

Por el Sr. Secretario, de orden del Sr. Alcalde, se da cuenta de las siguientes Resoluciones de la Alcaldía y sus Delegaciones, listado que se ha repartido con la convocatoria siendo de interés su conocimiento por la Corporación:

- Resolución de la Alcaldía de 13 de diciembre de 2016, aprobando modificación de crédito de su competencia Generación de crédito 41/16, con alta en partida de ingresos 45007 y alta en partida de gastos 231.22611, por un total de 7.961,34 €
- Decreto de la Alcaldía de 13 de diciembre de 2016, aprobando relación de facturas F/52/16, por un total de 37.606,85 €
- Decreto de la Alcaldía de 13 de diciembre de 2016, aprobando relación de facturas F/53/16, por un total de 2.521,84 €
- Resolución de la Alcaldía de 15 de diciembre de 2016, aprobando pago a justificar por la Alcaldía por 75 € para gastos de su competencia, Dulces de navidad para dependencias municipales.

- Decreto del Sr. Alcalde de 14 de diciembre de 2016, convocando sesión del Pleno ordinario para el día 19/12/16.
- Decreto del Sr. Alcalde de 19 de diciembre de 2016, convocando sesión de Junta de Gobierno Local ordinaria para el día 21/12/16.
- Decreto del Sr. Alcalde de 20 de diciembre de 2016, aprobando el inicio de expediente para recuperación posesoria de Camino del Poyato.
- Resolución de la Alcaldía de 20 de diciembre de 2016, aprobando pago a justificar a Dña Maria Angeles Polo Martin, Concejala Delegada por 600 € para gastos de su competencia, Actividades de navidad para jóvenes.
- Decreto de la Alcaldía de 20 de diciembre de 2016 aprobando relación de 4 liquidaciones de IIVTNU (Plusvalia), por un total de 7.067,13 €
- Resolución de la Alcaldía de 15 de diciembre de 2016, aprobando pago a justificar por la Alcaldía por 120 € para gastos de su competencia, reparación de moto de la policía local.
- Decreto del Sr. Alcalde de 27 de diciembre de 2016, convocando sesión de Junta de Gobierno Local ordinaria para el día 29/12/16.
- Decreto de la Alcaldía de 28 de diciembre de 2016, aprobando gastos del por informe del Equipo de Servicios Sociales Comunitarios “Vega-Temple-Las Gabias” de fecha 27/12/16 en el Programa Extraordinario para Suministros Mínimos Vitales y Prestaciones de Urgencia Social de la Junta de Andalucía Decreto Ley 8/14, ayudas éstas prorrogadas para 2016 por la ORDEN de 24 de abril de 2016, por 339 € para alquiler.
- Decreto de la Alcaldía de 28 de diciembre de 2016, aprobando gastos del por informe del Equipo de Servicios Sociales Comunitarios “Vega-Temple-Las Gabias” de fecha 28/12/16 en el Programa Extraordinario para Suministros Mínimos Vitales y Prestaciones de Urgencia Social de la Junta de Andalucía Decreto Ley 8/14, ayudas éstas prorrogadas para 2016 por la ORDEN de 24 de abril de 2016, por 90,79 € consumo de energía eléctrica.
- Decreto de la Alcaldía de 30 de diciembre de 2016, aprobando desestimar la petición de propietario la devolución como ingresos indebidos la totalidad de las cuotas de urbanización de sus parcelas en PPR 6 o que se valoren a la mitad de su precio.
- Resolución de la Alcaldía de 3 de enero de 2017, aprobando pago a justificar a Dña Maria Angeles Polo Martin, Concejala Delegada por 600 € para gastos de su competencia, Cabalgata de Reyes.
- Resolución de la Alcaldía de 3 de enero de 2017, aprobando pago a justificar por la Alcaldía por 600 € para gastos de su competencia en Cabalgata de Reyes.
- Resolución de la Alcaldía de 4 de enero de 2017, aprobando solicitar a la Dirección General de Administración Local de la Consejería de Presidencia y Administración Local de la Junta de Andalucía declarar que tiene meritos suficientes y capacitación para el nombramiento accidental como Interventora a funcionaria municipal en periodos vacacionales indeterminados del Interventor titular.
- Resolución de la Alcaldía de 9 de enero de 2017, aprobando pago a justificar a Dña Elvira Ramirez Lujan, Concejala Delegada por 89 € para gastos de su competencia, Casco de moto para policía local.
- Resolución de la Alcaldía de 12 de enero de 2017, aprobando modificación de crédito de su competencia Generación de crédito 43/16, con alta en partida de

- ingresos 46101 y alta en partida de gastos 221.12100 y 960.16000 , por un total de 28.339,40 €
- Decreto de la Alcaldía de 13 de enero de 2017 aprobando relación de 8 liquidaciones de IIVTNU (Plusvalía) , por un total de 12.008,61 €
 - Decreto de la Alcaldía de 13 de enero de 2017 , aprobando gastos del por informe del Equipo de Servicios Sociales Comunitarios “Vega-Temple-Las Gabias” de fecha 13/01/17 en el Programa Extraordinario para Suministros Mínimos Vitales y Prestaciones de Urgencia Social de la Junta de Andalucía Decreto Ley 8/14, ayudas éstas prorrogadas para 2016 por la ORDEN de 24 de abril de 2016, por 51,65 €consumo de energía eléctrica.
 - Decreto de la Alcaldía de 16 de enero de 2017 , aprobando relación de facturas F/01/17 , por un total de 4.169,34 €
 - Decreto de la Alcaldía de 16 de enero de 2017 , aprobando relación de facturas F/02/17 , por un total de 3.337,86 €
 - Decreto de la Alcaldía de 16 de enero de 2017 , aprobando relación de facturas F/03/17 , por un total de 7.934,04 €
 - Resolución de la Alcaldía de 16 de enero de 2017, aprobando modificación de crédito de su competencia Generación de crédito 3/17, con alta en partida de ingresos 46106 y alta en partida de gastos 340.22608 y 920.16000 , por un total de 12.500,00 €
 - Resolución de la Alcaldía de 16 de enero de 2017, aprobando modificación de crédito de su competencia Transferencia de crédito 1/16, con alta en partida de gastos 920.16000 y baja en partida de gastos 1533.13000 , por un total de 12.700 €
 - Resolución de la Alcaldía de 16 de enero de 2017, aprobando modificación de crédito de su competencia Transferencia de crédito 42/16, con alta en partida de gastos 011.91701 y baja en partida de gastos 011.21000 , por un total de 11.500 €
 - Resolución de la Alcaldía de 16 de enero de 2017, aprobando la anulación de Generación de crédito 23/16, por un total de 84.718,22 €
 - Resolución de la Alcaldía de 16 de enero de 2017, aprobando modificación de crédito de su competencia Generación de crédito 2/16, con efectos contables 28/11/16, con alta en partida de gastos 241.61155 y 241.61156 y alta en partida de ingresos 45007 , por un total de 239.400 €
 - Decreto de la Alcaldía de 17 de enero de 2017 , aprobando gastos del por informe del Equipo de Servicios Sociales Comunitarios “Vega-Temple-Las Gabias” de fecha 16/01/17 en el Programa Extraordinario para Suministros Mínimos Vitales y Prestaciones de Urgencia Social de la Junta de Andalucía Decreto Ley 8/14, ayudas éstas prorrogadas para 2016 por la ORDEN de 24 de abril de 2016, por 69,56 €suministro de agua potable a persona determinada.
 - Resolución de la Alcaldía de fecha 18 de enero de 2016, aprobando Bases para selección de psicólogo/ga con su Anexo I a efectos de cubrir puesto de trabajo en el proyecto PFEA Te Ayudo en ejecución.
 - Resolución de la Alcaldía de fecha 18 de enero de 2016, aprobando Bases para selección de Técnico/a en Actividades Comerciales , a efectos de cubrir puesto de trabajo en el programa financiado por la Junta de Andalucía Emplea Joven.
 - Resolución de la Alcaldía de 20 de enero de 2017, aprobando modificación de crédito de su competencia Generación de crédito 5/17, con alta en partida de gastos 170.22610 y alta en partida de ingresos 40100 , por un total de 500,00 €

- Resolución de la Alcaldía de 20 de enero de 2017, aprobando modificación de crédito de su competencia Generación de crédito 4/17, con alta en partida de gastos 330.22608 y alta en partida de ingresos 45007 , por un total de 4.320,00 €
- Resolución de la Alcaldía de 20 de enero de 2017, aprobando modificación de crédito de su competencia Generación de crédito 6/17, con alta en partida de gastos 242.62500 y alta en partida de ingresos 46106 , por un total de 6.120,00 €
- Resolución de la Alcaldía de 20 de enero de 2017, aprobando modificación de crédito de su competencia Transferencia de crédito 3/17, con alta en partida de gastos 920.47901 y baja en partidas de gastos 920.22100 , por un total de 2.280,00 €
- Resolución de la Alcaldía de 20 de enero de 2017, aprobando fraccionamiento de pago a favor del Ayuntamiento en expte de obra 5/17 de un total de 3.453,20 €
- Decreto de la Alcaldía de 20 de enero de 2017, aprobando la lista provisional de admitidos y excluidos y tribunal que realiza las pruebas.
- Decreto de la Alcaldía de 20 de enero de 2017, aprobando concesión a trabajadora de licencia de permisos por asuntos propios por un mes según petición de 13 de enero de 2017.

A instancia del Sr. Concejal Delegado Alejandro Casares Cuesta se recoge ya corregido un error advertido en el documento repartido de la Resolución de la Alcaldía de fecha 18 de enero de 2016, por el que la selección de Técnico de Actividades Comerciales lo es para el programa Emplea Joven y no Emplea +30 como por error se ha repartido.

4º) DAR CUENTA DE LA REMISION DE ACTAS DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

Por el Sr. Secretario se da cuenta de haberse remitido las actas de la Junta de Gobierno Local de las sesiones , 18/16 de 20 de octubre de 2016, 19/16 de 3 de noviembre de 2016, y 20/16 de 24 de noviembre de 2016 .

El Pleno queda enterado de haberse realizado el envío de la actas por correo electrónico o en papel en los casos que se viene solicitando.

5º) MODIFICACION DE LA ORDENANZA FISCAL DE CEMENTERIO.-

Dada cuenta del expediente tramitado en cumplimiento de lo dispuesto en el Real Decreto Legislativo 2/04 de 5 de marzo ,Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, referente a la modificación ordenanza fiscal nº 5 reguladora de la Tasa de Cementerio Municipal , donde constan la preceptiva Moción de la Alcaldía, informe de Intervención.

Visto que ha sido dictaminado por la Comisión Informativa municipal de Economía, Hacienda, Presidencia, Contratación ,Personal , Seguridad Ciudadana y Trafico de fecha 19 de enero de 2017.

La Sra. Ramirez Lujan, Concejala Delegada de Economía , Hacienda, Gobernación y Contratación, informa sobre la propuesta de modificaciones de la ordenanza que esta motivada por la necesidad de valorar con menos precio un conjunto de nichos antiguos para poder sacarlos a concesión y darles una posibilidad de que sean adquiridos.

Los portavoces de los distintos grupos de PP, IU-PG y C's no ven inconveniente en que se apruebe la propuesta de acuerdo.

Seguidamente por el Sr. Alcalde se somete a votación la propuesta quedando aprobado con trece votos favorables por unanimidad:

Primero.- Aprobar con carácter provisional la modificación de la Ordenanza fiscal nº 5 reguladora del Impuesto de Bienes Inmuebles IBI , siendo las modificaciones y la forma en que queda la redacción del artículo modificado las siguientes :

Artículo 6 - Cuota Tributaria.

La cuota tributaria se determinará por aplicación de la siguiente Tarifa:

- Por ocupación de cada nicho.....350,00 €
- Por servicio de velatorio.....270,00 €
- Por ocupación de columbario.....170,00 €
- Cuota anual mantenimiento.....6,00 €
- Nicho antiguo.....250.00 €

Segundo.- Dar al expediente la tramitación y publicidad preceptiva , mediante exposición del mismo en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de la Provincia por plazo de 30 días hábiles, dentro de los cuales los interesados podrán examinarlas y plantear las reclamaciones que estimen oportunas.

Tercero.- En el caso de que no se presentasen reclamaciones respecto al expediente, en el plazo anteriormente indicado, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo, hasta entonces provisional, en base al art. 17. 3 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre.

6º.- CUENTA GENERAL DE 2015.-

Dada cuenta del expediente de formulación de la Cuenta General del Presupuesto de 2015, que una vez formada por la Intervención municipal, ha sido informada inicialmente por la Comisión Municipal Informativa correspondiente , sometida a información pública por quince días y ocho días más mediante publicación en el B.O.de la Provincia nº 215 de 10 de noviembre de 2016 , y tablón de anuncios , sin que se hayan presentado alegaciones.

Dictaminada por la Comisión Municipal Informativa de Economía, Hacienda, Presidencia, Contratación , Personal Seguridad Ciudadana y Trafico de fecha 19 de enero de 2017 , todo ello conforme a lo dispuesto en el art. 212 del TRLHL.

Sometido por el Sr. Alcalde el asunto a deliberación por la Sra. Ramirez Lujan, Concejala Delegada de Economía , Hacienda, Gobernación y Contratación, informa que la Cuenta esta formada básicamente por la Liquidación mas la contabilidad patrimonial se informó en su día y se ha expuesto al publico para alegaciones , pasando de nuevo a Comisión y ahora al Pleno, se recogen los datos numéricos contables y es lo que es su contenido estando toda la documentación a disposición de los Concejales en la Intervención municipal.

Seguidamente intervienen los portavoces de los distintos grupos políticos.Por el Sr. Casals Medina del Grupo C's el equipo de gobierno es quien lleva día a día la contabilidad y por ello le corresponde la presentación de las cuentas por lo que no participando en esta función se abstendrá respecto a la aprobación de la Cuenta General de 2015. Igualmente el Sr. Lopez Roelas portavoz de IU-PG, ve correcto la cuenta que se presenta pero se abstendrá al corresponder al equipo de gobierno su elaboración. Asimismo la Sra. Gonzalez Gonzalez como portavoz en asuntos económicos por el Grupo del PP, manifiesta que su grupo se abstendrá en la aprobación en coincidencia con lo expresado por los demás portavoces.

Sometido por el Sr. Alcalde el punto a votación seguidamente el Pleno acuerda por mayoría con ocho votos favorables de las Sras y Sres Concejales y Concejales del Grupo municipal del PSOE (8 votos), y cinco abstenciones de las Sras y Sres Concejales y Concejales del Grupo municipal del PP (2 abstenciones), IU-PG (2 abstenciones) y C's (1 abstención) :

Prestar la aprobación a la Cuenta General de 2015, en los cuatro apartados que la forma que son Balance, Cuenta de Resultado, Estado de la liquidación y Memoria, siendo el Balance resumido con los siguientes datos:

BALANCE.-

TOTAL ACTIVO.... 30.994.520,98 €

TOTAL PASIVO 30.994.520,98 €

7º. -DECLARACION INSTITUCIONAL SOBRE EXCLUSION FINANCIERA DE MUNICIPIOS DE LA PROVINCIA DE GRANADA.-

Dada cuenta de la propuesta de acuerdo referido a la tramitación de Declaracion Institucional sobre Exclusión financiera de municipios pequeños de la Provincia de Granada.

Informado por la Comisión Municipal Informativa de Economía, Hacienda, Presidencia, Contratación , Personal Seguridad Ciudadana y Trafico de fecha 19 de enero de 2017.

La Sra. Ramirez Lujan , portavoz del Grupo municipal del PSOE y Concejala Delegada de Economía expone los motivos y antecedentes y la necesidad de solidarizarnos con los pueblos que están quedando sin este servicio básico en algunos pueblos afectando a personas sobre todo mayores y pensionistas causándoles graves prejuicios.

El Pleno acuerda seguidamente por unanimidad con trece votos favorables aprobar la siguiente Declaración Institucional :

“CONTRA LA EXCLUSIÓN FINANCIERA DE LOS MUNICIPIOS DE LA PROVINCIA DE GRANADA”

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Con la llegada de la crisis económica en 2008 y la reestructuración financiera, han sido muchos los municipios granadinos que han perdido o han visto mermados los servicios financieros que hasta ese momento disfrutaban.

El Ayuntamiento de Cúllar Vega considera los servicios financieros, no solo como un negocio, sino además como un derecho. Desde esta perspectiva, el grupo socialista del Ayuntamiento de Cúllar Vega, quiere apelar a la responsabilidad de los gobiernos para garantizar este derecho.

Desde el Ayuntamiento de Cúllar Vega creemos, que entre las competencias de la Diputación de Granada, está la de defender los intereses de los municipios de la Provincia, especialmente los derechos de los más pequeños, por lo que a través de esta moción reivindicamos el papel de la Institución Provincial liderando la lucha contra la exclusión financiera de los más de 43 municipios que han visto mermados o eliminados los servicios financieros en sus municipios, así como la coordinación con el resto de administraciones con la finalidad de dar respuesta a este grave problema.

Los municipios que conforman la Provincia de Granada queremos hacer un llamamiento a las entidades financieras que operan en el medio rural, trasladándoles la necesidad de que sigan prestando estos servicios en nuestro territorio. La falta de servicios supone la condena de nuestros pueblos.

POR TODO ELLO SE APRUEBA LA SIGUIENTE DECLARACION INSTITUCIONAL:

- 1.- Manifestar nuestro rechazo a las políticas de reducción de servicios financieros por parte de las entidades que operan en la Provincia de Granada.
- 2.- Instar a la Diputación Provincial a que coordine las demandas de los municipios de la Provincia que han perdido o han visto mermados los servicios financieros que hasta ahora venían disfrutando.

3.- Instar a todas las entidades financieras que operan en la Provincia de Granada a la búsqueda de soluciones para los municipios que están sufriendo el cierre de oficinas, encontrándose en situación de exclusión financiera.

3.- Instar al Gobierno de la nación y al Gobierno de la Junta de Andalucía que se involucren en la solución a los problemas de exclusión financiera que están sufriendo los municipios de la Provincia de Granada.

4.- Dar traslado de esta Declaración a la Diputación Provincial, al Banco de España para que dé traslado a las entidades financieras que operan en la Provincia, así como al Gobierno Central y al Gobierno de la Junta de Andalucía.

8º.-DECLARACION INSTITUCIONAL SOBRE DIFUSION E INFORMACION A LA CIUDADANIA DE CULLAR VEGA DEL TELEFONO CONTRA ACOSO ESCOLAR.-

Dada cuenta de la propuesta de acuerdo referido a la difusión e información a la ciudadanía de Cúllar Vega de los Telefonos contra el acoso escolar.

Informado por la Comisión Municipal Informativa de Economía, Hacienda, Presidencia, Contratación , Personal Seguridad Ciudadana y Trafico de fecha 19 de enero de 2017.

El Sr. Casals Medina portavoz del Grupo municipal de Ciudadanos que ha promovido la declaración expone que tal y como se ha hablado en la Comisión se trata de que haya una difusión en los Colegios e Instituto de Cúllar Vega , y que los maestros y profesores puedan realizar una labor cuando se presenten estas situaciones.

El Pleno acuerda seguidamente por unanimidad con trece votos favorables aprobar la siguiente declaración institucional :

DECLARACION INSTITUCIONAL RELATIVA A LA DIFUSIÓN E INFORMACIÓN A LA CIUDADANÍA DE CÚLLAR VEGA DEL TELÉFONO CONTRA EL ACOSO ESCOLAR (900018018)

Desde el Ayuntamiento de Cúllar Vega consideramos, que la finalidad básica de la educación debe ser el formar buenas personas, buenos ciudadanos y buenos profesionales. Alcanzar tales fines sólo es posible si en las aulas existe un adecuado clima escolar. El acoso escolar es una forma de violencia que constituye una grave amenaza para el logro de los objetivos esenciales tales como el pleno desarrollo de la personalidad y de las capacidades de los alumnos, en suma, impide el logro de cualquiera de los fines de nuestro sistema educativo, asentado en el respeto a los derechos y libertades reconocidos en la constitución.

La ley Orgánica 2/2006 de 3 de mayo, de educación modificada por la Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, para la mejora de la calidad educativa, establece en su artículo 1 los principios en los que se inspira el sistema educativo español. En concreto en su apartado K) establece como principio “la educación para la prevención de conflictos y la resolución pacífica de los mismos así como para la no violencia en

todos los ámbitos de la vida personal, familiar y social y en especial en el del acoso escolar”.

La disposición adicional vigesimoprimera establece que las administraciones educativas asegurarán la escolarización inmediata de las alumnas y alumnos que se vean afectados por cambios de centro derivados de actos de violencia de género o acoso escolar y facilitarán que los centros educativos presten especial atención a dichos alumnos. De la lectura de la propia normativa básica en materia educativa se deduce que las administraciones educativas deben implicarse en el apoyo de una serie de medidas que fomenten el buen clima en los centros docentes.

Se necesitan, por un lado recursos económicos y humanos y por otro lado, medidas organizativas que permitan prevenir el acoso escolar, identificarlo cuando se produzca y combatirlo. El pasado mes de enero, el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte anunció la puesta en marcha, de manera coordinada con las Comunidades Autónomas, un protocolo de actuación para poder prevenir los casos de acoso escolar en las aulas y actuar de manera inmediata en el caso de que se produjeran junto con una guía de padres, así como la activación del Observatorio estatal de la convivencia escolar, el Registro Estatal de la Convivencia y la celebración anual del Congreso Estatal de Convivencia Escolar.

En bases a que Ciudadanos presentó en el mes de octubre una PNL en el Congreso para reclamar al Ministro que, con la mayor urgencia, pusiera en marcha toda la lista de compromisos que se acordaron en enero, porque consideran que tienen que estar en vigor y aplicados antes de que acabe el presente curso. Entre ellos, incluíamos en el apartado b) “Poner en marcha el teléfono de atención a las víctimas del acoso escolar”. En este sentido, el pasado martes 1 de noviembre asistimos a la puesta en funcionamiento del número 900 018 018 teléfono gratuito (24 horas) contra el acoso escolar (buying) y el ciberacoso cuyo objetivo es ser una herramienta de denuncia a los jóvenes víctimas de acoso escolar o a los testigos de alguna agresión en este sentido.

A este número pueden acudir todos los menores que sean víctimas de acoso, como también quienes no siendo víctimas son testigos o conocedores de una situación de buying. Este instrumento de denuncia, permite romper con el silencio, el miedo y las situaciones de aislamiento en la que se encuentran las víctimas. Debido a estos planteamientos y valorando los pasos que se han dado para concienciar a la sociedad sobre su gravedad, el Ayuntamiento de Cúllar Vega

Declara por unanimidad la adopción de los siguientes acuerdos:

1.- Realizar una “campana publicitaria” que permita difundir en Cúllar Vega el número 900 018 018, nuevo teléfono gratuito (24 horas) contra el acoso escolar y el ciberacoso de tal forma que permita conocer este instrumento de denuncia a las jóvenes víctimas de acoso escolar o a los testigos de alguna agresión en este sentido.

2.- Igualmente, instar a la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía para que de traslado a los diferentes centros educativos de nuestra Comunidad Autónoma así como a todos los colectivos que forman parte de la comunidad educativa de la

importancia de difundir e informar sobre la puesta en marcha de este nuevo número telefónico.

3.- Incorporar como una de las líneas estratégicas a partir de 2017 de la Concejalía de Juventud, la prevención y detección del acoso escolar en Cúllar Vega así como la atención a las víctimas y sus familiares.

9º) PUNTOS URGENTES FUERA DEL ORDEN DEL DIA.-

Por el Sr. Alcalde se propone introducir un punto en el orden del día cuya motivación es explicada por la Sra. Concejala Delegada de Economía, por la necesidad de reconocer extrajudicialmente pagos sobre facturas presentadas por los proveedores fuera del ejercicio en que se realizaron las prestaciones o suministros.

Sometido por el Sr. Alcalde a votación la inclusión en el orden del día se acuerda por unanimidad con trece votos favorables aprobar la urgencia del punto para que pueda ser tratado y aprobado, en su caso, en la presente sesión como reconocimiento extrajudicial expte 1/2017.

10º) RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CREDITOS EXPTE 1/2017.-

Dada cuenta del expediente de Reconocimiento extrajudicial de créditos 1/17, cuya exposición de motivos es la siguiente:

D. JORGE SANCHEZ CABRERA Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Cullar Vega, en el ejercicio de las facultades que me atribuye la Legislación vigente, propongo al Pleno con fecha 25 de enero de 2017 la adopción del siguiente Acuerdo:

Ante la presentación de facturas en el departamento de Intervención, correspondientes a ejercicios anteriores.

Visto el informe de Intervención correspondiente, donde consta que en aplicación del artículo 60.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, el reconocimiento de obligaciones correspondientes a ejercicios anteriores que, por cualquier causa, no lo hubieren sido en aquel al que correspondían, es competencia del Pleno de la Corporación, y que en este caso concreto es posible su realización.

Visto el informe favorable de Intervención de fecha 24 de enero de 2017.

Por la Sra. Ramirez Lujan, Concejala Delegada de Economía, Hacienda, Gobernación y Contratación se informa sobre el proyecto de acuerdo indicando que se trata de reconocer tanto pagos para realizaciones de 2016 cuya facturas se han presentado en 2017 por los proveedores cuando debían haberse presentado antes de terminar 2016, por este motivo es el Pleno el órgano competente para su aprobación y reconocimiento, estando resumidas en el listado que ha remitido el área económica.

Los portavoces de los Grupos municipales con criterio coincidente a considerarlo propio de la gestión del equipo de gobierno anuncian que se van a abstener en relación con la aprobación del proyecto de acuerdo.

Sometido por el Sr. Alcalde el punto a votación seguidamente el Pleno acuerda por mayoría con ocho votos favorables de las Sras y Sres Concejales y Concejales del Grupo municipal del PSOE (8 votos), y cinco abstenciones de las Sras y Sres Concejales y Concejales del Grupo municipal del PP (2 abstenciones), IU-PG (2 abstenciones) y C's (1 abstención) :

PRIMERO. Aprobar el reconocimiento de los créditos siguientes, correspondientes a ejercicios anteriores, que se refiere a los siguientes pago detallados:

Nº Doc	Fecha Dto.	PARTIDA	Importe Total	Tercero	Nombre	Texto Explicativo
309	21/09/2016	920 21400	239,00	24192650P	JESUS HERNANDEZ GARCIA TALLERES JEYMA	FRA 309 21.9.16 JESUS HERNANDEZ GARCIA BATERIA E35 NR 2017/1
382	20/12/2016	920 21400	205,35	24192650P	JESUS HERNANDEZ GARCIA TALLERES JEYMA	FRA 382 20.12.16 JESUS HERNANDEZ 7977FJC EMBELLECEDORES E34 NR 2017/2
365	05/12/2016	920 21400	107,71	24192650P	JESUS HERNANDEZ GARCIA TALLERES JEYMA	FRA 365 5.12.16 JESUS HERNANDEZ 4909DSH FILTROS E33 NR 2017/74
122717	31/12/2016	920 22000	676,06	A46029674	PAPELERIA VILA S.A.	FRA 122717 31.12.16 PAPELERIA VILA LIBROS SECRETARIO E42 NR 2017/75
51/2016	30/12/2016	151 22719	1.028,50	E18209650	NICASIO ANGULO Y OTROS C.B.	FRA 51/2016 30.12.16 NICASIO ANGULO ASESORAMIENTO DICIEMBRE 2016 E2 NR 2017/77
A/2016/00149	28/12/2016	920 21200	605,00	B92817501	KAOBA OBRAS Y SERVICIOS DEPORTIVOS SL -MANTENTURF-	FRA A/2016/00149 28.12.16 MANTERTURF MANTENIMIENTO CESPED ARTIFICIAL E59 NR 2017/78
2016/0020	10/12/2016	330 22609	726,00	75142998C	MARIA ANGUSTIAS JEREZ CALERO	FRA 2016/0020 10.12.16 ANGUSTIAS JEREZ GRANAFIESTA MONOLOGO E64 NR 2017/79
390	31/12/2016	330 22609	252,18	B18090506	SUMAYBA S.L.	FRA 390 31.12.16 SUMAYBA COMPRAS VARIAS E69 NR 2017/82
20	28/11/2016	330 22609	180,00	75763227P	ALEJANDRO LUECAS LOPEZ - PROYECTOS EDUCATIVOS TELARAÑA	FRA 20 28.11.16 ALEJANDRO LUCAS TELARAÑA MONITOR TIEMPO LIBRE E8 NR 2017/83
VG16-000937	30/12/2016	920 21400	531,73	B18923029	METALURGICA ANDALUZA DE ALQUILERES, S.L.U.	FRA VG16-000937 30.12.16 MALSA REPARACION BARREDORA AUSA E13 NR 2017/84
1/221	27/12/2016	1532 21000	897,61	B18635565	VIVERO FLORISTERIA JARDIMAR S.L.	FRA 1/221 27.12.16 VIVERO JARDIMAR PLANTAS VARIAS E14 NR 2017/85
A/0002436	30/12/2016	1532 21000	13,16	B18050781	FERRETERIA LOPEZ DEL CARPIO S.L.	FRA A/0002436 30.12.16 FERRETERIA DEL CARPIO VALVULA E18 NR 2017/89
A/695	17/11/2016	920 21200	101,57	E19573427	SAMOIL CB	FRA A/695 17.11.16 SAMOIL REPARACION CALDERA GUARDERIA E16 NR 2017/90
16-000568	31/12/2016	1532 21000	623,17	B18570390	HORMIGONES MANUEL	FRA 16-000568 31.12.16 HORMIGONES MANUEL FDEZ HORMIGON E31 NR 2017/91

					FERNANDEZ S.L.	
434	30/12/2016	920 21200	76,23	B18264580	PREFABRICADOS SAN RAFAEL S.L.	FRA 434 30.1216 PREF SAN RAFAEL PIEZAS CEMENTERIO E57 NR 2017/93
16/0001	29/12/2016	330 22608	900,00	B19623388	GCS PUBLIC TENDERS RELATIONS SL	FRA 16/0001 29.12.16 GCS PUBLIC TENDERS ACCIONES FORMATIVAS ARRANCAT E70 NR 2017/94
8	28/12/2016	920 22601	177,10	24117901D	ANTONIO PLAZA JURADO	FRA 8 28.12.16 ANTONIO PLAZA MENUS BANCO DE ALIMENTOS E78 NR 2017/102
001/2016	30/05/2016	920 20200	726,00	23507971Q	EMILIO VAQUERO MUÑOZ	FRA 001/2016 30.05.16 EMILIO VAQUERO ARRENDAMIENTO TERRENO OCT 2015 A OCT 2016 E142 NR 2017/103
53	31/12/2016	338 22609	363,00	74654895T	JAVIER GARCIA MARTIN	FRA 53 31.12.16 FCO JAVIER GARCIA MARTIN TRABAJO NOCHE FIN DE AÑO E94 NR 2017/104
160205	20/12/2016	920 21200	2.225,84	B18941856	GRUPO INNOVAHOGAR DEL SUR, S.L.	FRA 160205 20.12.16 INNOVAHOGAR ARQUETA, CHPAS, PUERTAS GUARDERIA, CANCELA COLEGIO ... ERE4 NR 2017/105
113/16	17/04/2016	340 222608	165,00	B18574566	PANADERIA Y CONFITERIA CULLAR VEGA S.L.	FRA 113/16 17.4.16 PANADERIA CULLAR V EGA RUTA SENDERISMO BOLLERIA Y ZUMOS E196 NR 2017/106
57	31/12/2016	330 222609	165,00	24119138G	GERMAN BUENDIA SANTIAGO	FRA 57 31.12.16 GERMAN BUENDIA AUTOBUS PARQUE DE LAS CIENCIAS E186 NR 2017/107
109	31/12/2016	920 22110	954,35	24180361R	JUAN CARLOS SERRANO GALINDO	FRA 109 31.12.16 JC SERRANO ALBARANES MATERIAL LIMPIEZA VARIOS E183 NR 2017/108
103	30/11/2016	920 22110	831,20	24180361R	JUAN CARLOS SERRANO GALINDO	FRA 103 30.11.16 JC SERRANO MATERIAL LIMPIEZA ALBARANES VARIOS E184 NR 2017/109

SEGUNDO. Aplicar, con cargo al Presupuesto del ejercicio 2017, según el detalle que corresponda a su partida presupuestaria, de la cual se realizó la correspondiente retención.

11º RUEGOS Y PREGUNTAS.-

El Sr. Casals Medina Concejal del Grupo municipal de Ciudadanos, se pregunta por el estado de las farolas que hay al final del PPR-1, ya que allí al final del camino de las Galeras y en zona urbanizada, existen calles muy sucias, con escombros, cristales, etc, en mitad de la calle, sin arquetas, etc, cuando le van a dar solución a este problema y a la situación, ya que por los vecinos se quejan de la falta de limpieza de aquella zona, y aunque no hay casas construidas Sobre esta situación el Sr Alcalde considera que se pueden tapar los viales para evitar la circulación.

También el Sr. Casals Medina se manifiesta que con las reuniones de vecinos que ha habido por sus quejas de falta de seguridad, y donde se les habló de que se iban a coordinar los teléfonos de la policía Local con los de la guardia civil. Un vecino se ha quejado de que no tienen forma de saber si sus quejas o denuncias que hacen por wasap a la policía local les llega o no, ya que han puesto el dispositivo para que no se sepa si han leído o no el mensaje, lejos de darles seguridad a los vecinos, les transmitimos más

inseguridad, por lo que ruego le sea pedido a la policía local vuelvan a activar el seguimiento de las notificaciones . Se da esta queja respecto a la Policia Local ya que no se puede ver el seguimiento de wasaps , no se sabe si han leído las llamadas, y se les dijo que la Policia Local desactivaba el seguimiento.

También se pregunta por el Sr. Casals Medina, por la naturaleza de una calle sin salida que se denomina C/Celinda en la parte de la entrada del Ventorrillo , que se le diga o saber si es calle pública o privada, y de la existencia de líneas amarilla prohibiendo aparcar en toda ella sin que existan vados.

Finalmente el Sr. Casals Medina, en relación con el agua que se suministra a Cúllar Vega tiene una dureza mucho más alta según la pagina web de EMASAGRA entre 260-290 mg/l y que según análisis de la propia EMASAGRA del mes de noviembre está por encima del doble 345mg/l que la suministrada en Granada 160-190 mg/l. Por lo que pregunta desde cuando se está dando esta situación y si se nos está mezclando el agua del sistema hidráulico Quéntar-Canales, con la del pozo de la Gloria, y por el hecho de que la subida de los recibos de agua potable desde hace años se decía que la misma vendría igual que la de Granada , y si se consulta la web de Emasagra los niveles de Granada, Huetor Vega,etc,, se dice que son de entre 160-190 mg/l , y Cúllar Vega junto con Las Gabias 260-290 mg/l. Por ello pregunta al equipo de gobierno si está al tanto de esos análisis, y desde cuando están los niveles de entre 160 – 190 mg/l , si se produce mezcla de tipos de aguas, parece de agua de pozo con agua superficial de Canales. En definitiva realiza un ruego para que se informe del agua que se suministra y si se adapta el precio del recibo a la calidad del agua que se suministra. También pide que se elabore informe detallado sobre las aguas que se suministran y la adecuación del precio del agua a la calidad que se recibe.

Respecto a la situación del PPR 1 el Sr. Perez Bazoco, Concejal Delegado del área de mantenimiento , expresa que la situación del PPR1 es un punto negro dentro del mantenimiento por encontrarse su situación determinada donde se ha comprobado el robo de setenta u ochenta arquetas ,y donde se hace necesario el desbroce y la retirada del cascajo, y la puesta de carteles prohibiendo que se arroje, realizando un requerimiento a los propietarios de dichos solares para que realicen el cuidado de este sector, y que periódicamente se pase a limpiar la zona, haciendo constar que la queja que se ha dado al Sr. Casals, también se ha transmitido al equipo de gobierno. El Sr. Alcalde expone el proyecto de bloquear los viales para que no puedan entrar los vehículos, y cree que la promotora es una empresa en quiebra.

En relación con la pregunta sobre la comunicación con la policía local mediante wasaps , el Sr. Alcalde indica que lo comentará con la propia policía local aunque considera que este sistema puede tener sus ventajas pero puede perder la privacidad de las comunicaciones; respecto a las comunicaciones telefónicas cuando ellos estén de servicio se procurará que un contestador atienda la llamada en otros casos, y que remita otros teléfonos que puedan atender o indicar donde pueden dirigirse a quienes hacen la llamada.

Sobre la pregunta referida a la calle Celinda se comenta entre los asistentes Concejales y Secretario, a la sesión la situación de esta calle por las Concejales y Concejales, y la

situación y actuaciones de los vecinos de dicha calle indicando el Sr. Alcalde que se comprobará por su parte y la Concejalía Delegada competente dicha situación.

Por el Sr. Casares Cuesta, Concejal Delegado de Empleo, Urbanismo y Desarrollo Local en relación con las mediciones de los parámetros del agua potable es la primera noticia recibida sobre la que haremos las averiguaciones necesarias, refiriéndose al matiz de que los análisis son de fecha 2 de noviembre, el Sr. Alcalde expone si va a haber variaciones en los siguientes meses, porque si se hace en época de sequía anterior al periodo de navidad, ya que el agua viene de Quentar salvo que se habiliten el Pozo de la Gloria en periodos de falta de lluvias que también tienen que seguir los criterios de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir que realiza autorizaciones. Por el Sr. Casals Medina se dice que ha dado una opinión sobre estos hechos posibles pero que no está seguro de su total certeza.

El Sr. Alcalde expone que se va a informar para aclarar si se distribuye a Cúllar Vega desde los pantanos de Canales y Quentar, ya que por el Ayuntamiento se puso un precio en la adjudicación del servicio que suponía la traída desde Canales y Quentar en un expediente en el año 2008, debiendo tenerse en cuenta en la gestión del servicio que el precio incluye no solo el suministro sino también los demás servicios como puede ser mantenimiento de equipamientos, desatranques con el camión para ello, intervención de sus ingenieros, utilización de cámaras para tuberías, y otros más.

El Sr. Casals Medina, considera que los datos que él ha mencionado están en cualquier móvil donde se publica en la web de Emasagra, donde se demuestra que estamos por encima de Granada en estos componentes del agua. Se refiere el Sr. Casals Medina a otros aspectos de su criterio y a que se da atranquen en las planchas de los calentadores de agua por la proporción mayor de componentes que producen estos efectos en el suministro.

El Sr. Lopez Roelas, portavoz del Grupo municipal de Izquierda Unida-Por la Gente realiza varias intervenciones, en primer lugar respecto al agua suministrada por Emasagra si es verdad lo que se está denunciando por Ciudadanos si no se está haciendo la aplicación del contrato se resuelva.

Respecto al Plan de Movilidad el Sr. Lopez Roelas sobre cuando se va a presentar y sobre algunos puntos como las luces nocturnas en el paso de peatones si está previsto o no realizarlas.

Finalmente respecto a la nueva Concesión del Servicio de Autobuses de Cúllar Vega a Granada estado en fase de contratación de esta concesión. Al respecto el Sr. Alcalde le informa de una reunión a tener el lunes a las doce próximo y se tratará de que se de una mejora para Cúllar Vega. El Sr. Alcalde informa que todavía no se ha producido la adjudicación de la concesión y se tendrían en cuenta los intereses del nuevo metro y habría que establecer una línea hacia el PTS y el Metro, y que se mantendrá informado a los Grupos políticos sobre el desarrollo de estas gestiones.

El Sr. Benitez Perez, Concejal Delegado de Tráfico y Movilidad señala que se tendrán en cuenta esas mejoras que se han pedido en el pliego que se haga para seleccionar a la empresa correspondiente al mantenimiento de instalaciones reguladoras del tráfico para poner los elementos solicitados que crean más seguridad en el tráfico.

En relación con la nueva licitación de la concesión para el transporte de autobuses de viajeros informa sobre las líneas de trabajo que realiza el Consorcio con esa finalidad.

También respecto al Plan de movilidad que el mismo no está cerrado, por lo que se pueden presentar peticiones respecto del mismo.

Por el Sr. Lopez Roelas portavoz del Grupo municipal IU-PG se pregunta por la situación del Plan de Salud si sea cerrado, si se va a publicar y otros datos. El Sr. Rodriguez Ferrer, Concejal Delegado del área de Salud le informa que los problemas que se plantearon para incidir en ellos se está desarrollando su estudio y gestión y ahora se está trabajando y que dicho Plan todavía no está cerrado.

Por el Sr. Lopez Roelas, se hace referencia a que se han recogido firmas sobre deficiencias en la atención al público, con quejas sobre la actuación de auxiliares administrativos en el Centro Municipal de Salud y por quejas al faltar un médico varios días y no haberse regulado las citas para esa situación. Se mantiene un debate sobre este tema pormenorizadamente sobre la gestión de las bolsas de estos puestos de trabajo, y que serían temas del SAS la gestión médica, y que siempre puede haber alguna queja y algún fallo y que esto es natural ya que siempre puede ocurrir como imprevistos, según del Sr. Rodriguez Ferrer y por parte del Sr. Alcalde, que considera que hay mejoras en este servicio ya que están dos personas que cumplen todo el horario y está bastante cubierto, habiendo una bolsa de trabajo que lo respalda, y que se atenderán las firmas de quejas y se hará llegar a los grupos lo que se resuelva.

Finalmente se plantea el tema de los daños que producen las palomas que vuelan dispersas por el municipio y uno o dos vecinos del Ventorrillo han comunicado estos problemas estándose estudiando según el Sr. Concejal Perez Bazoco que cree que existe una empresa especializada en esta materia que utiliza reclamos y jaulas para llevarse las palomas incontroladas que perjudican y ensucian los lugares por donde van pasando.

Y no habiendo más asuntos que tratar por el Sr. Alcalde se da por terminada la sesión siendo las veinte horas cincuenta y cinco minutos de lo que como Secretario certifico.

El Alcalde

El Secretario